

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

E&G LTDA.

CÓDIGO DE CONDUCTA



CÓDIGO DE CONDUCTA

E&G Ltda., ha establecido el siguiente Código de Conducta Corporativa para asegurar la observancia de principios y valores éticos y morales que rigen todas sus operaciones y que buscan asegurar el correcto desempeño de nuestro trabajo.

PRINCIPIOS Y VALORES

La empresa, sus empleados y trabajadores, actúan de forma honesta, íntegra y respetando los derechos humanos, los intereses de nuestros empleados y de nuestra empresa y los intereses legítimos de proveedores y clientes.

1. El trato para todos los trabajadores, cualquiera sea su cargo o condición, será de igual a igual. Por esta razón, E&G Ltda., no tolerará el abuso físico ni psicológico, sexual, verbal, u otras formas de intimidación.
2. E&G Ltda. velará en todo momento que las horas de trabajo cumplan la legislación nacional, no excediendo el máximo legal. Ante necesidades puntuales, se recurrirá al uso de horas extras hasta los límites permitidos por ley, las cuales serán voluntarias, no serán regulares, y se compensarán de acuerdo a la legislación vigente.
3. E&G Ltda. No discrimina a sus trabajadores por raza, sexo, edad, nacionalidad, orientación sexual, color estado civil, minusvalía, religión, afiliación al sindicato, política ni ninguna otra característica al momento de contratar, reconocer logros profesionales, ni en cualquier otra circunstancia.
4. Ni E&G Ltda. O alguno de sus trabajadores realizará o recibirá pagos o sobornos ilegales o impropios, directa o indirectamente y se abstendrá de participar en prácticas comerciales corruptas. Tampoco es permitido dar o recibir regalos u otros beneficios que puedan interpretarse como soborno. Toda solicitud u ofrecimiento será reportado inmediatamente.
5. Se respetará la libertad de asociación, sin distinción alguna y con total apertura, sin discriminar a los representantes de los trabajadores y garantizando el ejercicio de sus funciones en el lugar de trabajo.
6. E&G Ltda. Cumplirá con la legislación vigente y estándares que protegen el medio ambiente, mejorando continuamente la gestión del impacto ambiental de sus actividades y promoviendo buenas prácticas.
7. E&G Ltda. No empleará mano de obra infantil, ni incentivará la deserción escolar para incorporar estudiantes al mundo laboral cumpliendo la legislación nacional.
8. El pago de remuneraciones, se realizará a tiempo, cumpliendo como mínimo la normativa nacional y/o industrial de referencia. Los trabajadores entenderán claramente sus liquidaciones de sueldo, así como también las condiciones de trabajo antes de aceptarlo. No se realizarán deducciones como medida disciplinaria que no sean previstas por ley o reglamento interno. Asimismo, el

trabajador podrá expresar su desacuerdo y se le garantizará respuestas adecuadas.

9. Las condiciones de trabajo en E&G Ltda. Serán en todo momento seguras e higiénicas, contando con los recursos físicos y humanos para llevar a cabo este principio, cumpliendo con la ley y velando por la integridad física y psicológica de los trabajadores, proporcionando servicios higiénicos e instalaciones sanitarias limpias y seguras que cumplan con la legislación sanitaria vigente.
10. El empleo se elige libremente, no existiendo por ningún motivo, personal sometido a trabajos forzados o involuntarios, pudiendo abandonar su trabajo con plena libertad y de acuerdo a ley.
11. Cumplimiento de todas las leyes, reglamentaciones y normativas aplicables. E&G Ltda. Observará las leyes, reglamentos y normativas vigentes en el país como estándares internacionales.